

## **BASES CONCURSO**

### **Descarga de contenidos a través de teléfonos móviles**

### **Descarga lo mejor de Camila y gana su disco “*Todo Cambió*”**

#### **TITULO I**

#### **“De las Características del Concurso”**

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2008, VTR Banda Ancha (Chile) S.A., en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, ha acordado las siguientes Bases del Concurso denominado **Descarga lo mejor de Camila y Gana su Disco “*Todo Cambió*”**, en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos, bases y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen:

**Artículo 1°.-** VTR desarrollará un concurso que tendrá vigencia desde el **18 de julio al 24 de agosto de 2008**, ambos días inclusive.

**Artículo 2°.-** VTR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

#### **TITULO II**

#### **“Quiénes pueden participar”**

**Artículo 3°.-** Podrán participar todas aquellas personas naturales residentes en el territorio nacional, que sean clientes de Entel PCS y Movistar (de suscripción personas o prepago), que descarguen realtones y wallpapers del grupo “**Camila**” en su teléfono móvil.

Para efectuar dichas descargas, las personas deberán enviar un SMS con el comando **CA** al número **1551** (mensaje texto que será gratuito para el usuario) y en respuesta a este mensaje, recibirán la URL del portal wap para bajar los contenidos del grupo Camila.

Quienes se interesen en participar en el concurso y hayan enviado un mensaje de texto con el comando **CA**, deberán descargar exitosamente cualquier contenido de Camila (música y/o imagen), descargas que se cobrarán por los valores establecidos, en el Artículo 12° de estas Bases, por cada empresa de telefonía móvil.

Cada descarga pagada realizada exitosamente otorga una opción para el sorteo. Cada número de celular que realice una descarga pagada exitosa, participa automáticamente en el concurso, no necesitando realizar ninguna otra acción adicional para confirmar su deseo de participar.

**Artículo 4°.-** No podrán participar en el sorteo de los premios, los empleados, agentes y dependientes de VTR, Net People, Entel PCS y Movistar, así como

tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

### **TITULO III “De la Participación y el Concurso”**

**Artículo 5°.-** El concurso tendrá una vigencia entre el **18 de julio al 24 de agosto de 2008**. Lo anterior es sin perjuicio que VTR, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al concurso, informando al efecto a los telespectadores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de VTR, ni a las operadoras de telefonía móvil.

**Artículo 6°.-** El sorteo se efectuará el día lunes **25 de agosto de 2008**, eligiéndose al azar a 10 ganadores, de entre todos los que hayan descargado exitosamente a lo menos un contenido del grupo “Camila”.

Para contactar al ganador, se procederá a llamar al número favorecido. De no lograr la comunicación con el ganador del número sorteado, ya sea por encontrarse éste ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser respondido u otra circunstancia, en un plazo de 12 horas, tiempo que será estimado únicamente por VTR, se procederá, si éste así lo dispone, a llamar a otro número, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine VTR.

En caso de tratarse de clientes VTR, deberán tener sus mensualidades al día al momento de efectuarse el sorteo de los ganadores. En caso contrario, seleccionará otro participante.

**Artículo 7°.-** El nombre de los ganadores será publicado en nuestra página web [vtr.com](http://vtr.com) el día del sorteo correspondiente y mantenido en dicho espacio por al menos una semana. Con todo lo anterior, VTR contactará a los ganadores telefónicamente, no implicando esto grado de responsabilidad alguna por parte de VTR en el deber del ganador de informarse acerca de los resultados del sorteo y en cobrar su premio.

**Artículo 8°.-** Una vez establecido el contacto con la persona ganadora, para hacer efectiva la entrega del premio deberá acreditar su calidad de participante, según lo estipulado en los artículos 15 y 16 de estas bases.

**Artículo 9°.-** Sólo participarán en el concurso las personas que hayan descargado exitosamente contenidos.

**Artículo 10°.-** VTR no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, incapacidades o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro.

**Artículo 11°.-** El valor de cada uno de los mensajes de texto de los celulares será gratuito.

## **TITULO IV**

### **“De los premios, condiciones y restricciones”**

**Artículo 12°.-** Condiciones Comerciales de las descargas de contenido.

a) Precios de descargas (IVA incluido):

- Movistar – \$1.200 (realtones), \$1.300 (wallpapers)
- EPCS – \$1.500 (realtones), \$1.100 (wallpapers)

b) Tráfico de Datos (IVA incluido):

El valor del tráfico se cobrará al cliente de acuerdo a la tarifa vigente de Entel PCS y Movistar debidamente informada al público a través de sus sitios Web.

**Artículo 13°.-** El premio de este concurso para cada uno de los 10 ganadores consiste en el disco de Camila, **“TODO CAMBIÓ”**.

**Artículo 14°.-** Únicamente se entregará el premio establecido, el cual no podrá ser sustituido por dinero u otros premios. Tampoco se podrá transferir el premio a terceros, ni realizar ningún tipo de endoso.

**Artículo 15°.-** El premio sólo incluye lo señalado en artículo 12 y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas bases.

**Artículo 16°.-** Será requisito indispensable para que VTR haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de la cuenta del teléfono celular y de su cédula de identidad, ser usuario del número sorteado, y documentar que no existe deuda pendiente alguna con la empresa telefónica correspondiente a la fecha de la entrega del premio. En el caso de celulares que funcionen con tarjeta prepago, bastará con llevar el teléfono celular respectivo.

En caso de no acreditarse lo anterior, VTR estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

**Artículo 17°.-** La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que este ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito autorizado ante Notario. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal, debidamente acreditado.

Al momento de contactarse el personal de VTR con cada uno de los ganadores del sorteo, éste deberá entregar una dirección para el despacho de su premio. Si la dirección no es válida, VTR no se responsabilizará por la correcta entrega del premio.

## **TITULO V**

### **“Responsabilidad de los participantes”**

**Artículo 18°.-** Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes, favorecidos o no por algún premio, han autorizado expresa e irrevocablemente a VTR para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo,

fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo, sin limitación de tiempo, que fuere necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

**Artículo 19°.-** Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de las operadoras de telefonía móvil, VTR y sus filiales o empresas relacionadas, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar un llamado telefónico o mensaje de texto de celular de algún televidente, o se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

## **TITULO VI**

### **“Exención responsabilidad de los operadores móviles”**

**Artículo 20°.-** Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales se envíen los mensajes del concurso, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios. Además, VTR declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente concurso. Por lo tanto, los operadores de telefonía móvil ni VTR deberán pagarse recíprocamente suma alguna por motivo de la realización o ejecución de estos mensajes y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

## **NORMAS GENERALES**

**Artículo 21°.-** VTR se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

**Artículo 22°.-** VTR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

**Artículo 23°.-** VTR se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación al público en la forma que estime conveniente.

**Artículo Final:** En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.